

Constancia: Manizales, 02 de agosto de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta de Alcaldía Municipal de Manizales- Secretaría de Educación Municipal-.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

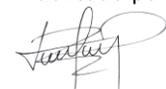
Manizales, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

| | |
|----------|-----------------------------------|
| RADICADO | 170014003001 2022 00335 00 |
| ASUNTO | PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA |

De la respuesta allegada por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANIZALES- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL-**, se procede a poner en conocimiento de parte, en la que informa que la medida de embargo solicitada a la demandada **LUZ HELENA LÓPEZ HERRERA**, surtió efectos, teniendo en cuenta que la mencionada labora al servicio de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 129 fijado el 3 de agosto de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
SECRETARIO

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3acca4f47690f1deb9100160d9a01dc6128eb2c3cb8469ab119d006340de9fce**

Documento generado en 02/08/2022 04:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>